



GOBIERNO
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2197
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.

REQUINOA,

17 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 078 de fecha 30.12.2004 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 30.12.2004, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad **"Modificación de Reglamento Interno", que incorpora la función del Administrador Municipal y proveer el cargo**".

El Parte Denuncia de fecha 22.12.2012, de Carabineros de Chile 4° Comisaría de Rengo, Subcomisaría de Requinoa, que establece que con fecha 19.10.2012 a las 04:25 horas se produjo incendio que afectó dependencias municipales; consumiendo las dependencias de Tesorería, finanzas y archivos, los que se quemaron en su totalidad.

Que a consecuencia de lo anterior no existe a la vista el respectivo Decreto Alcaldicio ya que a dicha fecha no se contaba con archivos digitalizados.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.602, art.16 que sustituye el art. 26 anterior y determina la existencia de un Administrador Municipal en todas aquellas comuna en dónde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde.

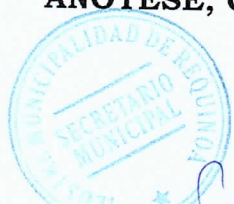
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus respectivas posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. N° 62 Aclaración de Actos.

DECRETO:

DEJESE CONSTANCIA que en **Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 30.12.2004**, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad aprobó la creación del cargo de Administrador Municipal, Modificando el Reglamento Interno, que incorpora la función del "Administrador Municipal y provee el cargo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE